



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 10 MAY 2022

Expediente N° SO-19.047/2020.-  
**Resolución N° SO-246/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° 180/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la designación de la Lic. Romina Susana Lucero, en el cargo de Jefe de Trabajos prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 23 de Marzo de 2020, según Resolución N° D-SALUD-200/2020, prorrogada por Resolución N° CD-SALUD-134/2021, siendo su última prórroga Resolución N° CD-SALUD-047/2022, a partir del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Lucero, el día 27 de Agosto de 2021, Renuncia al cargo precedente designada por Resolución N° 180/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la toma de posesión en el cargo, por Resolución N° D-SALUD-200/2020, el día 23 de Marzo de 2020.

Que, el día 15 de Noviembre de 2021, la Lic. Lucero presenta una nota a Dirección de Sede Orán, informando su Renuncia Formal, debido a razones particulares y burocráticas, en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Practica Integrada de Enfermería I de la Carrera Licenciatura en Enfermería, designada mediante Resolución N° 395/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que, según lo informado por la Coordinación de la Carrera de Enfermería, la Profesora se reintegra a sus funciones académicas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, en la materia Enfermería de Salud Pública II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, dictada en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, atento a lo solicitado por Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, se debe realizar reconocimiento de Servicios por el periodo comprendido entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2021, para el legítimo abono de haberes, por corresponder al periodo anterior; por lo que es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por reconocido los servicios prestados por la Lic. Romina Susana Lucero, D.N.I. N° 31.020.682, a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2021, en el cargo de Jefe de Trabajos prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° 180/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Afectar el reconocimiento de servicios en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, vacante transitoria por Licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro Rueda, establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 180/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

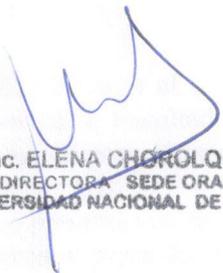
Expediente N° SO-19.047/2020.-  
**Resolución N° SO-246/2022.-**

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA